



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 SET. 2005

RES.H.No. 1062-05

Expte.No. 4.814/05, 4.815/05, 4.816/05,
4.817/05, 4.818/05

VISTO:

La Resolución H.No.1076/00 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en la distribución presupuestaria 2005, realizó la previsión de un monto destinado a la cobertura de Becas de Investigación;

Que es necesario fijar la fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) Becas de Investigación instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación.....Una (1) beca.
Letras.....Una (1) beca.
Historia.....Una (1) beca.
Filosofía.....Una (1) beca.
Antropología.....Una (1) beca.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días 03 al 07 de octubre de 2005, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

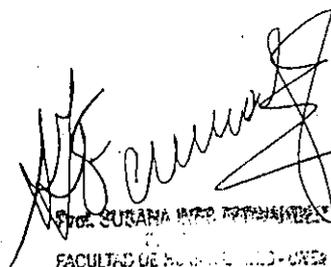
ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

Constitución de la Comisión Evaluadora: 12 de octubre de 2005 a Hs.:15.00
Expedición de la Comisión Evaluadora: 14 de octubre de 2004 a Hs.:15.00

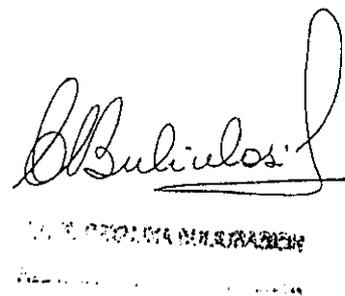
ARTICULO 4º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$200,00 (pesos, doscientos) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTICULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Escuelas de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y C.U.E.H.

mda


Prof. SUZANA MIPER FERNANDEZ
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSALTA




Prof. ESTER M. SUAREZ
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSALTA